



DECRETO N° 1404/25

San Martín de los Andes, 12 MAY 2025

VISTO:

La Solicitud del Escuadrón 33 de Gendarmería Nacional y;

CONSIDERANDO:

Que el Escuadrón 33 de Gendarmería Nacional solicita a este Municipio un camión para el traslado de leña desde Paraje Río Hermoso, sito en Ruta Nacional 40 e intersección Ruta Provincia 63 y hasta la Ruta Provincial 61, en la confluencia de los Lagos Paimun, Epulafquen y Huechulafquen, Departamento Lacar.

Que debido a la distancia entre ambos puntos se realizará el traslado de la leña en dos etapas.

Que para el traslado de la leña se requiere un camión del área "Vialidad e Hidráulica" dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que, el día 13 de Mayo del presente año los trabajadores saldrán a las 8:00hs hacia el paraje Río Hermoso, sito en Ruta Nacional 40, desde nuestra ciudad para el retiro de la leña regresando cuando se culminen con la carga del camión durante el mismo día.

Que el día 14 de Mayo del presente año saldrán de nuestra ciudad a las 08:00hs, hacia Ruta Provincial 61, confluencia de los lagos Paimun, Epulafquen y Huechulafquen, Departamento Lacar donde se realizará la descarga de la leña por personal de Gendarmería Nacional, regresando a nuestra ciudad en horas de la tarde.

Que para este traslado se designó a los trabajadores Sr. Eleodoro Escobar Leg N°428 y al Sr. Curruhuinca, Luis E. Leg N° 1199.

Que los trabajadores se trasladaran en el vehículo municipal dominio HTV997, camión Volkswagen ML 17220.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°: AUTORICESE la comisión de los trabajadores Sr. Eleodoro Escobar Leg N°428 y al Sr. Curruhuinca, Luis E. Leg N° 1199 para el día 13 de Mayo del presente año quienes saldrán a las 8:00hs desde nuestra ciudad hacia el paraje Río Hermoso, sito en Ruta Nacional 40 para el retiro de la leña regresando cuando se culminen con la carga del camión durante el mismo día y para el día 14 de Mayo del presente año que saldrán de nuestra ciudad a las 08:00hs hacia Ruta Provincial 61, confluencia de los Lagos Paimun, Epulafquen y Huechulafquen, Departamento Lacar donde se realizará la descarga de la leña por personal de Gendarmería Nacional, regresando a nuestra ciudad en horas de la tarde.

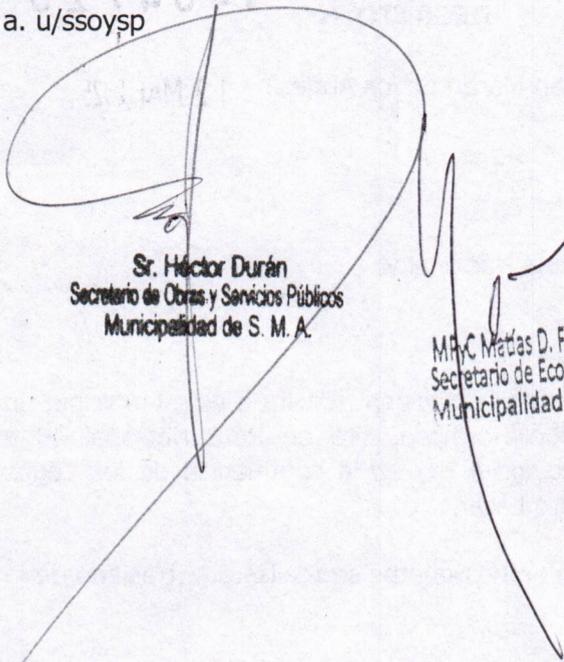
Artículo 2°: LIQUIDESE a los trabajadores, Sr. Eleodoro Escobar Leg N°428 y al Sr. Curruhuinca, Luis E. Leg N° 1199, los viáticos correspondientes de la comisión.



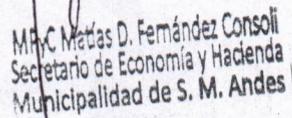
Artículo 3º: AFECTESE para la mencionada comisión, el vehículo municipal dominio HTV997, camión Volkswagen ML 17220.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

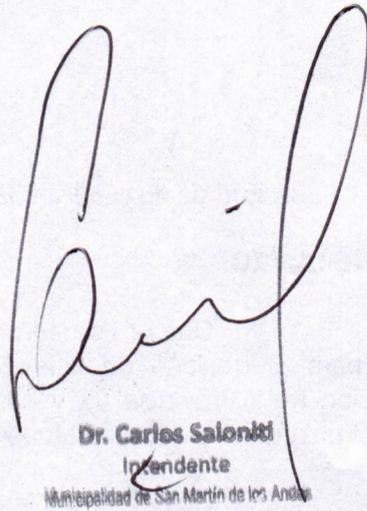
a. u/ssoysp



Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.



M. C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes



Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes